



COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL
"OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
 CALLE GUEPI N° 165 Y SEYMOR - TELÉFONO: 2248-939
 QUITO - ECUADOR

Quito a, 22 de enero del 2019

Oficio No. 068-01/19/EMM-CVROPN

Sr. Concejal Metropolitano
 Abg. Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Sergio Garnica Ortiz'.

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 22 ENE 2019 Hora 12:00

Nº HOJAS DOCE
 Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración.-

Me complace saludarlo a la vez desearle los mejores éxitos en su gestión.

En mi calidad de representante legal de la Cooperativa de Vivienda Rural Oficiales de la Policía Nacional, y en atención al oficio No. **DMGBI-2018-04024**, del **28 de noviembre del 2018**, donde se solicita una copia de la escritura notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad, en la cual se realiza la Entrega de Terrenos a la Alcaldía por 21.500 m². de área comunal, así como el levantamiento georeferenciado del área comunal entregada al Ilustre Consejo Municipal de Quito, según escritura pública registrada en la Notaria Publica No. 7, del Cantón Quito, del 9 de junio de 1988, debo mencionar lo siguiente:

Revisados los archivos que reposan en la Cooperativa, la escritura Pública de Entrega de Terrenos antes mencionada, **NO ha sido legalizada en el Registro de la Propiedad.**

Con estos antecedentes, la Cooperativa en el afán de dar cumplimiento al petitorio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, así como por el interés propio de registrar el patrimonio de la Cooperativa, procedimos a realizar el levantamiento Georeferenciado del área comunal y de otros áreas consideradas como reserva, registradas en el plano aprobado, en la Dirección de Planificación del Municipio de Quito según informe No. 1841-DP del 9 de abril de 1984 previa aprobación de la Ordenanza Municipal 2250 y 2344.

En el levantamiento Georeferenciado realizado al área comunal, podemos apreciar que el área real es superior en casi 1500 m². al área que la Cooperativa debía entregar al Municipio, por lo cual, es una inquietud de la Cooperativa, si esta área en exceso puede ser considerada en favor de la Cooperativa, ya que como he mencionado, es de interés actualizar, precautelar y legalizar definitivamente, vía registro catastral las áreas consideradas de reserva de la Cooperativa, que constituye su patrimonio, el mismo que se desea utilizar para obras de mejoras de la urbanización, como el asfaltado de vías.

Por esta duda he procedido a realizar consultas en la Dirección de Catastro, así como también en el Registro de la Propiedad, obteniendo criterios diversos en cuanto a la




COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL
"OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
CALLE GUEPI N° 165 Y SEYMOR - TELÉFONO: 2248-939
QUITO - ECUADOR

forma de proceder, así como también generándose nuevas dudas sobre los terrenos considerados patrimonio de la Cooperativa, por lo cual, **muy comedidamente solicito ser recibido en Comisión General en la Comisión de Suelo, para exponer el caso, y determinar el camino que debemos seguir, para la solución definitiva en beneficio de ambas instituciones.**

Confiado de su favorable atención brindada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Att.


Ing. Ernesto M. Muñoz Mejía
Gerente de la CVROPN
coopviviendarural@hotmail.com
Cel. 0993414414